

Gobierno del Estado de Baja California

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACION PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CONSOL-160-2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-160-2017**, correspondiente a la contratación del "**Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California**".


En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00 horas del día 14 de noviembre de 2017**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

El C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. Consol-160, Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el Comprasbc, el día 06 de noviembre de 2017, así mismo que en fecha 13 de noviembre del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido 1 (un) cuestionario de los posibles licitantes sobre dichas bases.

Una vez atendidas las respuestas al cuestionario recibido, con las que se integró el anexo 1 que acompaña al presente y no habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que

surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**



“EL PRESIDENTE”

RUTILO PERES FLORES

Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

“ORGANO SOLICITANTE”



MARTHA IMELDA OROZCO CONTRERAS

En representación del INVIDI

“ORGANO SOLICITANTE”



DELIA PÉREZ GALLEGOS

En representación del COBACH

“ORGANO SOLICITANTE”



OSCAR M. PULIDO MURILLO

En representación de la CESPTE

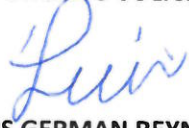
“ORGANO SOLICITANTE”



FRANCISCO ELEAZAR FLORES

En representación de la COBACH

“ORGANO SOLICITANTE”



LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ

En representación de la CESPT

“OFICIALIA MAYOR”



CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

Dirección de Adquisiciones



LICITANTES

Empresa: Control de Protección y Custodia
SA de CV.

Representante: Sr. Guadalupe Ramon H

Firma _____

Empresa: Previniendo S.C.
Jesús Edgardo Soto Villalobos

Representante:

Firma _____

Empresa:

Representante:

Firma _____

Empresa:

Representante:

Firma _____

Empresa:

Representante:

Firma _____

Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional
OM-CONSOL-160-2017
ANEXO 1

Respuesta a cuestionario de acuerdo al punto 5.1 de las bases de Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-160-2017 respecto a la contratación del "Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

Previniendo, S.C.

1. En relación con el punto 1.3 **PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO** hace referencia a que el servicio a contratar iniciara el 01 de Enero de 2018 a las 07:00 horas en base al Anexo A, ¿Las Recaudadoras abrirán al público ese día? debido a que es considerado por la Ley Federal del Trabajo, así como, la Ley de Servicio Civil como día inhábil.
Respuesta: Se deberá considerar el 1 de Enero como fecha de inicio del servicio, sin embargo en caso de que por disposición oficial exista suspensión de labores en esa fecha se notificara previamente al licitante ganador.

2. En relación al **ANEXO A "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"**, Inciso B, hace mención que en caso de robo se penalizara al prestador de servicios con el costo de los daños o el importe de los bienes sustraídos los cuales se determinarían por el área correspondiente de CESPT. En caso de que se presente este supuesto, ¿CESPT deberá mostrar la factura a su nombre en donde demuestre el costo del bien robado o presupuesto de los daños para determinar su valor?
Respuesta: Se deberá considerar el siguiente procedimiento: el área correspondiente de CESPT notificara por oficio al Departamento de Bienes y Servicios cuando suceda algún robo que afecte a sus respectivas áreas en el cual indicaran una relación de los bienes sustraídos con el costo de los mismos a valor de inventario (última compra) o en caso de que los bienes no se encuentren debidamente inventariados el importe será según valor comercial.
El Jefe de Bienes y Servicios notificara por oficio la penalización correspondiente al prestador de servicios a efecto de que presente la nota de crédito por el monto penalizado con su siguiente factura, de lo contrario esta no podrá ingresar a trámite de contrarecibo.

3. En relación con el **PAQUETE 3, CESPT, PARTIDA 4**, requiere personal armado y previa lectura de los requisitos para integrar la propuesta técnica **NO solicita Licencia Particular Colectiva** expedida a nombre del Licitante para la legal portación de armas de fuego en la modalidad de **Seguridad Privada en los Bienes**, de igual forma, **NO solicita Asignaciones de Armamento** del personal con el que se pretenda cubrir el servicio, ambos documentos indispensables para prestar servicios de Seguridad Privada con portación de armas de fuego, con fundamento en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Artículo 25 y 26, Fracción II, Licencia Particular Colectiva, Disposición 5, ¿Serán requeridos por La Convocante ambos documentos en original y copia para cotejo, con la finalidad de que los Licitantes garanticemos la legal y correcta prestación de los servicios de Seguridad Privada con personal armado?.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los licitantes deberán presentar copia de la licencia particular, colectiva o en su caso copia de contratos de prestación de servicios con la dirección de seguridad pública municipal de Tijuana y playas de rosarito para contratar elementos de la policía comercial que preste el servicio objeto de esta licitación. Los documentos deberán ser vigentes y la convocante verificara su veracidad y vigencia.

4. En relación con el punto **8.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS**, las personas físicas o morales que deseen participar en la presente licitación de manera conjunta ¿deberá acreditar cada participante que cuenta con Autorización Estatal para prestar servicios de Seguridad Privada en el estado de Baja California en la modalidad de Protección y Vigilancia de Lugares y Establecimientos? ya que de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California indica lo siguiente: "Las personas físicas y/o morales que presten o pretendan prestar servicios de Seguridad Privada dentro de la circunscripción territorial del Estado de Baja California, deberán cumplir con los requisitos a fin de obtener la Autorización correspondiente..."

Respuesta: En este caso bastará con que una de las empresas cumpla con dicho requisito, sin embargo el contrato se suscribirá con dicha empresa en caso de resultar ganadores.

5. Actualmente en el **PAQUETE 3, CESPT, PARTIDA 4**, se presta el Servicio de Seguridad Privada con portación de armas de fuego en 12 inmuebles y con 15 elementos de seguridad. En las presentes bases de Licitación solo indica 11 inmuebles y 13 elementos de seguridad, suprimiendo CASETA MOVIL U y 2 elementos de seguridad, ¿Sera eliminada esta recaudadora?

Respuesta: No dejara de operar la recaudadora en comento, sin embargo se está considerando contar con guardia no armado en dicho punto por cuestión presupuestal. No obstante de llegar a considerarse necesario durante la vigencia del contrato la contratación de un elemento armado se requerirá por oficio al licitante ganador la consideración de dicho elemento en ese punto.

Handwritten signatures and initials in blue ink. On the right side, there is a large signature that appears to be 'Cruz' and another signature below it that is partially obscured. To the right of these signatures are the initials 'NO' and 'Jen'. At the top right, there is a checkmark and some scribbles.